CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Sexagésimo sexta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 11-15 de enero de 2016

Interpretación y aplicación de la Convención

Control del comercio y marcado

Trazabilidad

CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS EN EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD MUNDIAL PARA LAS PIELES DE REPTILES

1. El presente documento ha sido presentado por México y fue preparado por la ONG *Responsible Ecosystems Sourcing Platform* (RESP)[1].

2. En su 16ª reunión en Bangkok, la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 16.105 en virtud de la cual el Comité de Fauna deberá,

   a) *considerar los informes y las recomendaciones del Comité de Fauna y la Secretaría presentados de conformidad con las Decisiones 16.102 y 16.103 y, según proceda, […] y cualquier otra información disponible;*

   b) *examinar […] cualquier otra información disponible en relación con:*

      i) *las repercusiones socioeconómicas de un sistema de trazabilidad de este tipo; y*

      ii) *los posibles costos del sistema en todos los niveles de la cadena de abastecimiento desde los productores hasta los consumidores;*

   c) *presentar recomendaciones a las Partes, al Comité de Fauna y a la Secretaría, según corresponda; e*

   d) *informar sobre la aplicación de las Decisiones 16.102, 16.104 y 16.105 en la CoP17, presentando a la consideración de las Partes las recomendaciones, si se estima necesario.*

3. En su 65ª reunión, el Comité Permanente tomó nota del documento SC65 Doc. 44 y de los informes orales de la Secretaría y del Presidente (Suiza) Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre la gestión del comercio y de la conservación de las serpientes e hizo suyas las recomendaciones que figuraban en el párrafo 23.

4. Como contribución al trabajo del Comité Permanente descrito en la Decisión 16.105, Italia, México, Indonesia y Sudáfrica han trabajado para avanzar en el desarrollo de un sistema de información para la trazabilidad mundial de las pieles de reptiles que completara y reforzara el actual sistema de permisos

---

[1] *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

CITES relacionado con este comercio. Esta labor ha sido conducida por la RESP a través de su Grupo de Trabajo Internacional sobre Pieles de Reptiles (GTI-PR).

5. Este sistema tiene como objetivo garantizar la legalidad, sostenibilidad, estabilidad y continuidad de las cadenas de suministro de pieles de reptiles estableciendo la trazabilidad de las pieles desde su origen en el medio silvestre o en el establecimiento de cría hasta el producto final, con controles a todo lo largo de las cadenas de suministro y de procesos normativos, de una manera que resulte factible desde el punto de vista biológico y viable desde el punto de vista económico.

6. Como primer paso, el GTI-PR llevó a cabo un proceso de consultas internacionales, en el que participaron más de 130 interesados directos. Las conclusiones principales de este proceso de consultas fueron documentadas y analizadas por la RESP en el documento "Requisitos para un sistema de información para la trazabilidad mundial de las pieles de reptiles", que se presentó a la 27ª reunión del Comité de Fauna en relación con el punto 19.4 del orden del día (AC27 Doc. 19.4).

7. Durante 2014, el GTI-PR y sus asociados técnicos han realizado amplias investigaciones en estrecha colaboración con interesados directos de Indonesia, México e Italia en relación con el desarrollo de un portador de identificación que pudiera resistir las operaciones químicas y mecánicas del curtido, ya que se había determinado que este era el puente crítico en la cadena de valor.

8. En abril de 2015, la RESP validó la prueba de concepto del portador de identificación.

9. Los resultados de la prueba de concepto fueron presentados por Italia y México en el documento AC28 Doc. 14.2.2 en la 28ª reunión del Comité de Fauna de la CITES, como contribución para el desarrollo de un sistema de información para la trazabilidad mundial de las pieles de reptiles dentro del marco de la Convención. El Comité de Fauna y el Grupo de trabajo sobre gestión del comercio y de la conservación de las serpientes tomaron nota de la contribución del documento AC28 Doc. 14.2.2 al desarrollo de orientación sobre los sistemas de trazabilidad.

10. En el contexto de las recomendaciones de la AC28 a las que se habrá de hacer referencia en la presente reunión del Comité Permanente (AC28 Com. 6 Rev. by Sec.), se redactó un proyecto de resolución sobre conservación, uso sostenible y comercio de serpientes que, entre otras cosas, alienta a las Partes a que compartan experiencias en el uso de los sistemas de trazabilidad para especímenes de serpientes incluidas en los Apéndices de la CITES, inclusive el uso de tecnologías de identificación. También se propuso un proyecto de decisión sobre la trazabilidad en una escala más amplia, que incluye la creación de un grupo de trabajo sobre sistemas de trazabilidad en colaboración con la Secretaría CITES con el objetivo, entre otros, de colaborar con las Naciones Unidas y otras organizaciones relevantes que participan y tienen experiencia en el desarrollo y la utilización de estándares y sistemas de trazabilidad.

11. Tras la validación de la prueba de concepto del portador de identificación, el GTI-PR trabajó junto con Indonesia, Italia, México y Sudáfrica para diseñar los elementos principales para la configuración y realización de las pruebas piloto del sistema de información de trazabilidad de pieles de reptiles.

12. En noviembre de 2015, la RESP acordó el diagrama del proyecto de trazabilidad piloto, y en el Anexo adjunto se incluye la descripción general del plan, así como de los elementos y procesos que se aplicarán con miras a probar en el terreno y validar (en un entorno comercial semicontrolado) la eficacia, eficiencia y viabilidad del sistema de información para la trazabilidad mundial de las pieles de reptiles propuesto y la posible estructura de gestión a todo lo largo de las cadenas comerciales y normativas.

Recomendaciones

13. Se invita al Comité Permanente a que:

    a) tome nota de los progresos y resultados logrados por el GTI-PR de la RESP hasta la fecha;

    b) considere el plan propuesto para las pruebas piloto del sistema de información de trazabilidad y, en particular, de los elementos que se refieren a la evaluación práctica de las repercusiones socioeconómicas y posibles costos del sistema;

    c) formule observaciones acerca de del plan propuesto para las pruebas piloto de un sistema de información para la trazabilidad mundial de las pieles de reptiles;

d) incorpore esta iniciativa como uno de los ejemplos concretos de desarrollo de sistemas de trazabilidad y tecnologías de información que se han de considerar en el marco del proyecto de decisión resultante de la 28ª reunión del Comité de Fauna (AC28 Com. 6 Rev. by Sec.) sobre la que se deliberará en la presente reunión con miras a formular recomendaciones a la CoP17.

e) transmita los resultados de las deliberaciones de la presente reunión a la Conferencia de las Partes para su consideración en su 17ª reunión.

RESP

GRUPO DE TRABAJO INTERNACIONAL SOBRE PIELES DE REPTILES

CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS EN EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD MUNDIAL PARA LAS PIELES DE REPTILES

Plan y elementos principales para las pruebas piloto

Introducción

1. El Grupo de Trabajo Internacional sobre Pieles de Reptiles (GTI-PR) de la ONG *Responsible Ecosystems Sourcing Platform* (RESP) se ha fijado el objetivo de desarrollar, comprobar y aplicar un sistema de información para la trazabilidad mundial de las pieles de reptiles con su correspondiente sistema de información en una serie de países piloto para finales de 2016, como contribución para complementar y reforzar el sistema de permisos CITES relacionado con este comercio.

2. Este sistema tiene como objetivo garantizar la legalidad, sostenibilidad, estabilidad y continuidad de las cadenas de suministro de pieles de reptiles estableciendo la trazabilidad de las pieles desde su origen en el medio silvestre o en el establecimiento de cría hasta el producto final, con controles a todo lo largo de las cadenas de suministro y de procesos normativos, de una manera que resulte factible desde el punto de vista biológico y viable desde el punto de vista económico.

3. Este documento ha sido preparado por la RESP y presenta un resumen de los resultados de la labor que ha llevado a cabo el GTI-PR con sus asociados técnicos y en colaboración con interesados directos de Colombia, Indonesia, Italia, México y Sudáfrica como contribución a la labor del Comité de Fauna descrita en la Decisión 16.105.

4. En el Apéndice 2 se presenta la composición del GTI-PR. El GTI-PR ha trabajado en forma continua por medio de reuniones y llamadas virtuales y se ha reunido dos veces en el período entre mayo y noviembre de 2015 para evaluar los adelantos logrados y decidir acerca de los pasos siguientes.

5. Este informe se basa en el documento AC27 Doc 19.4 que se presentó y consideró en la 27ª reunión del Comité de Fauna en Veracruz (México) y en el documento AC28 Doc 14.2.2, que se presentó y consideró en la 28ª reunión del Comité de Fauna en Tel Aviv (Israel). También tiene en cuenta el informe de la Secretaría y del Comité de Fauna presentado al Comité Permanente en el documento SC65 Doc.44, en particular sus párrafos 13, 14 y 23, y las recomendaciones para la labor futura formuladas por el Grupo de trabajo del Comité de Fauna sobre gestión del comercio y de la conservación de las serpientes (AC27 WG4 Doc. 1 y AC28 Com. 6 (Rev. by Sec.)).

6. En el período entre mayo y noviembre de 2015, la labor se centró en el desarrollo del plan de pruebas piloto en un entorno comercial semicontrolado en tres países piloto: Indonesia, Italia y México, con el objetivo de validar la eficacia, eficiencia y viabilidad del sistema de información para la trazabilidad mundial de las pieles de reptiles propuesto y la posible estructura de gestión a todo lo largo de las cadenas comerciales y normativas, de conformidad con las siguientes características:

   i. ser simple, asequible y sostenible;
   ii. funcionar en toda la cadena de suministro, desde la materia prima hasta el producto final;
   iii. ser seguro y a prueba de manipulación y resistir el procesamiento químico y mecánico;
   iv. ser fácil de aplicar e implementar en todos los niveles de producción;

v. tener capacidad para distinguir pieles de todas las especies de reptiles hasta una cantidad de 7 a 10 millones de especímenes por especie, el comercio estimado durante un período de 10 años;

vi. ofrecer funciones para el registro y la verificación en tiempo real y en línea.

Componentes del sistema de información para la trazabilidad mundial

7. En el documento AC27 Doc.19.4, la RESP presentó la diagramación de la cadena comercial de las pieles de reptil que se ilustra en la Figura 1 a continuación:

Figura 1: Representación esquemática general de la cadena de valor de las pieles de reptiles

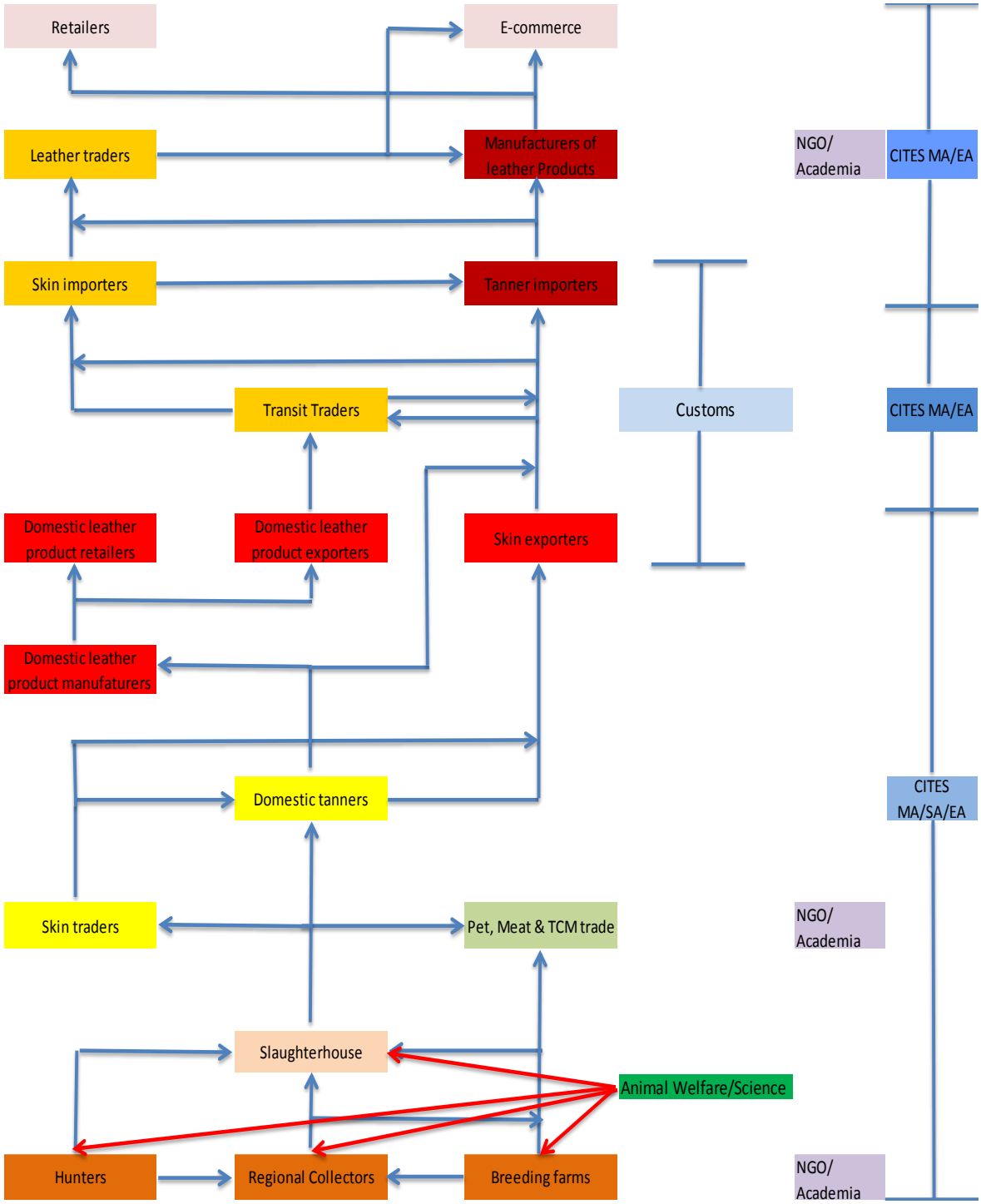

8. En el mismo documento, se identificaron los cuatro componentes principales de un sistema de información para la trazabilidad mundial de las pieles de reptiles:

i. el portador de identificación;
ii. el dispositivo de aplicación;
iii. el sistema de seguimiento;
iv. el sistema de información y su estructura de gestión;

9. Basándose en los cuatro componentes identificados por medio del análisis de requisitos del sistema que figura en el documento AC27 Doc.19.4, la RESP comenzó la prueba de concepto y las fases de desarrollo de los cuatro componentes.

10. En relación con el portador de identificación, tras identificar y analizar varios portadores posibles, se analizó más a fondo y validó la solución basada en el reconocimiento de imágenes biométricas (tal como se indica en el documento AC28 Doc.14.2.2) como la opción viable que, en comparación con varias otras opciones, garantiza la trazabilidad segura de cada piel y partes de esta.

11. El portador de identificación se basa en un algoritmo de reconocimiento de imágenes biométricas que crea un Identificador de huella dactilar único (IHU) basado en el aspecto macroscópico de la piel, la identificación de arrugas en la superficie de las escamas y la forma y posiciones centrales relativas de las escamas en cada piel individual, así como los espacios entre las escamas. El IHU tiene capacidad para analizar aproximadamente 2.000 características únicas en una superficie de 3 cm x 3 cm de cada piel o parte de esta en cualquier etapa del proceso de transformación, desde el animal vivo hasta trozos recortados incorporados en el producto final, como se muestra en la Figura 2 a continuación:

Figura 2: Supervivencia de la información biométrica a lo largo de toda la cadena de suministro.

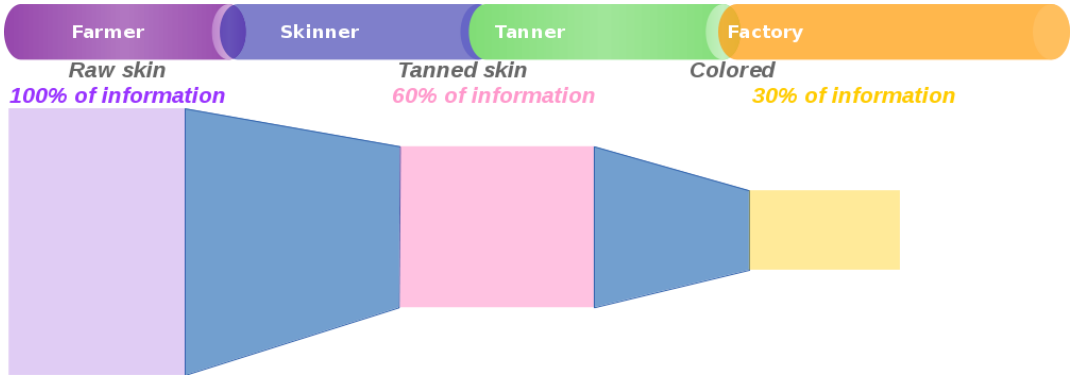

12. El dispositivo de aplicación y sistema de seguimiento se han desarrollado como un solo componente configurado dentro de una aplicación para teléfonos móviles con plataformas tanto iOS como Android que controla todos los parámetros requeridos para la adquisición de imágenes o videos, la captura segura, el sector dedicado, el acceso protegido con nombre de usuario y contraseña y la gestión de información en cada punto de control. El número visible exclusivo de la adquisición de la imagen de una piel es parte de una cadena de información generada automáticamente que incluye hora y localización por GPS, datos del operador, datos biológicos, números de documentos, rutas de transporte, etc.

13. La aplicación para teléfonos móviles es compatible con teléfonos de baja y de alta resolución y funciona con estándares de información de identificación internacionales que proporcionarían un método universalmente aceptado y normalizado para capturar, analizar4 y confirmar el origen legal de cualquier piel o parte de esta. En las Figuras 3 y 4 a continuación se muestra un ejemplo de la etapa actual de desarrollo de la aplicación para teléfonos móviles que se utilizará durante las pruebas piloto.

14. El sistema de gestión de la información se ha estructurado de manera que tenga capacidad para vincular documentación de transporte, bases de datos nacionales y protocolos de permisos CITES, lo que permitirá la emisión de permisos electrónicos y el intercambio y la supervisión de datos relacionados con el comercio y el tráfico de especies silvestres.

15. En la Figura 5 a continuación se ilustra la interacción de la trazabilidad y la autenticación en tres niveles: los protocolos de autenticación de extremo a extremo, la gestión de la cuenta y los informes y la gestión responsable de las pieles de reptiles.

Figura 3: Simulación de la aplicación móvil registrando una piel nueva.

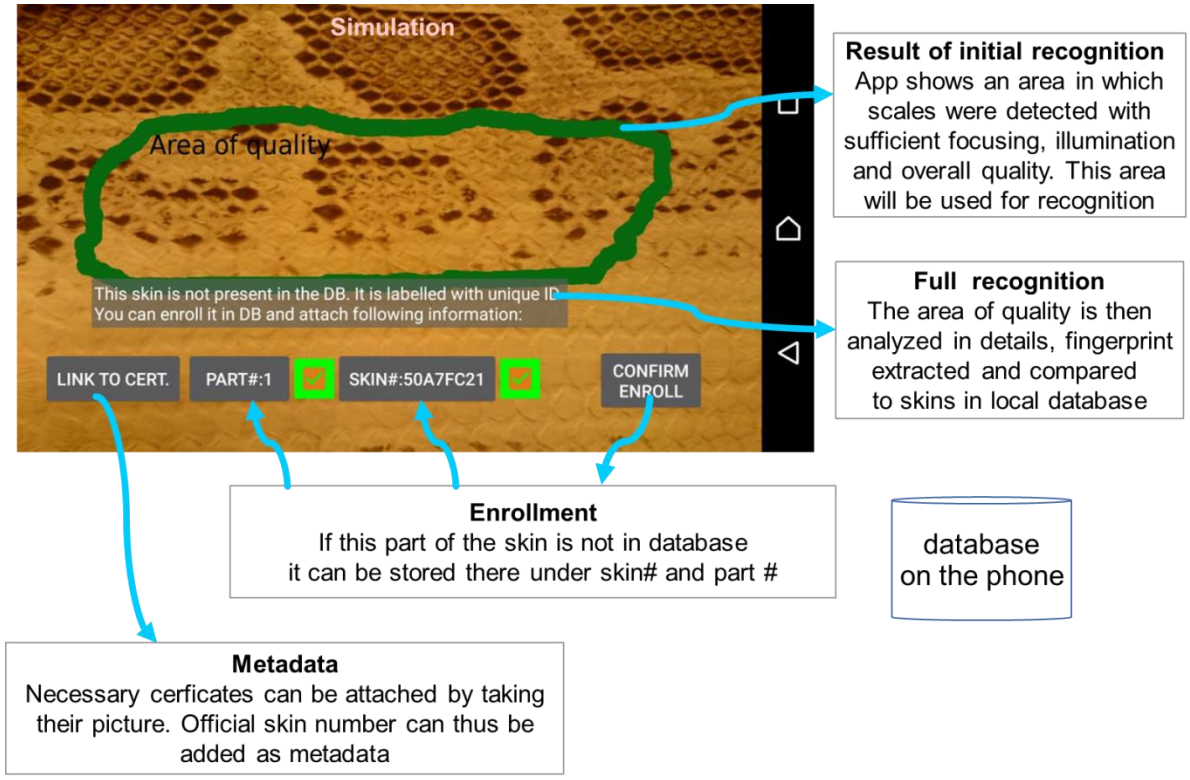

Figura 4: Simulación de la aplicación móvil verificando una piel.

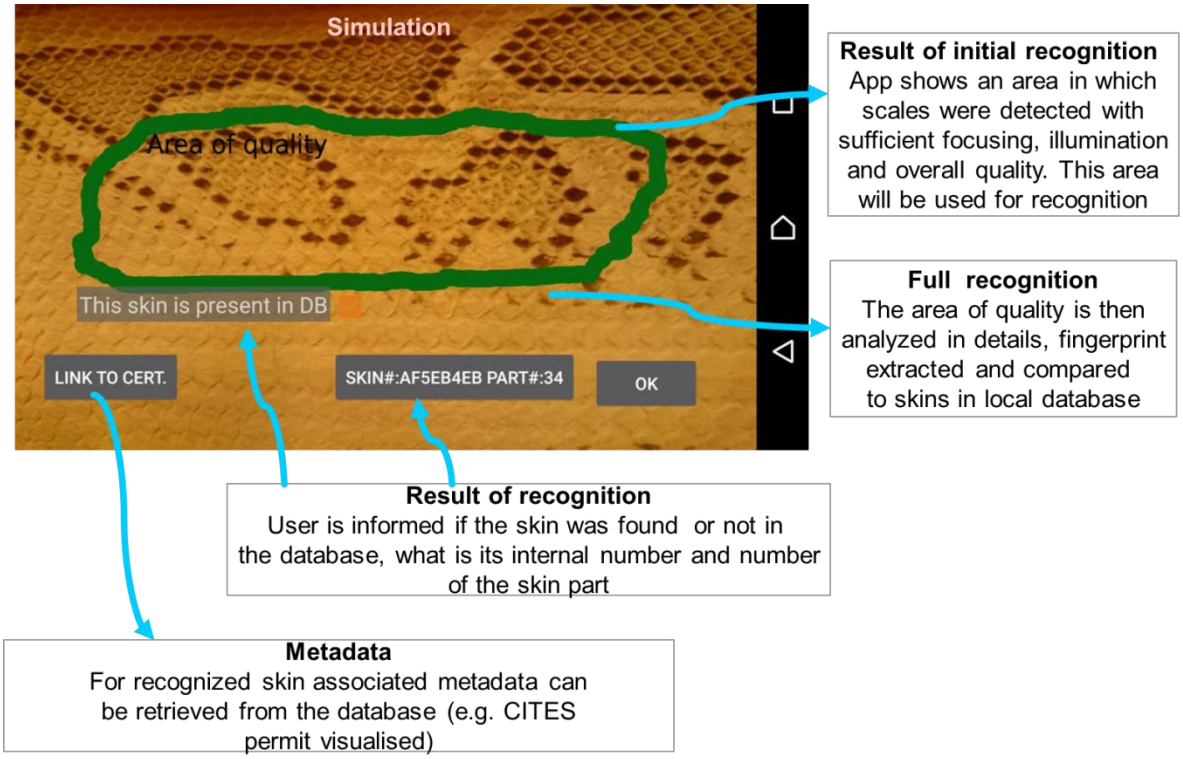

Figura 5: Interacciones de trazabilidad y autenticación

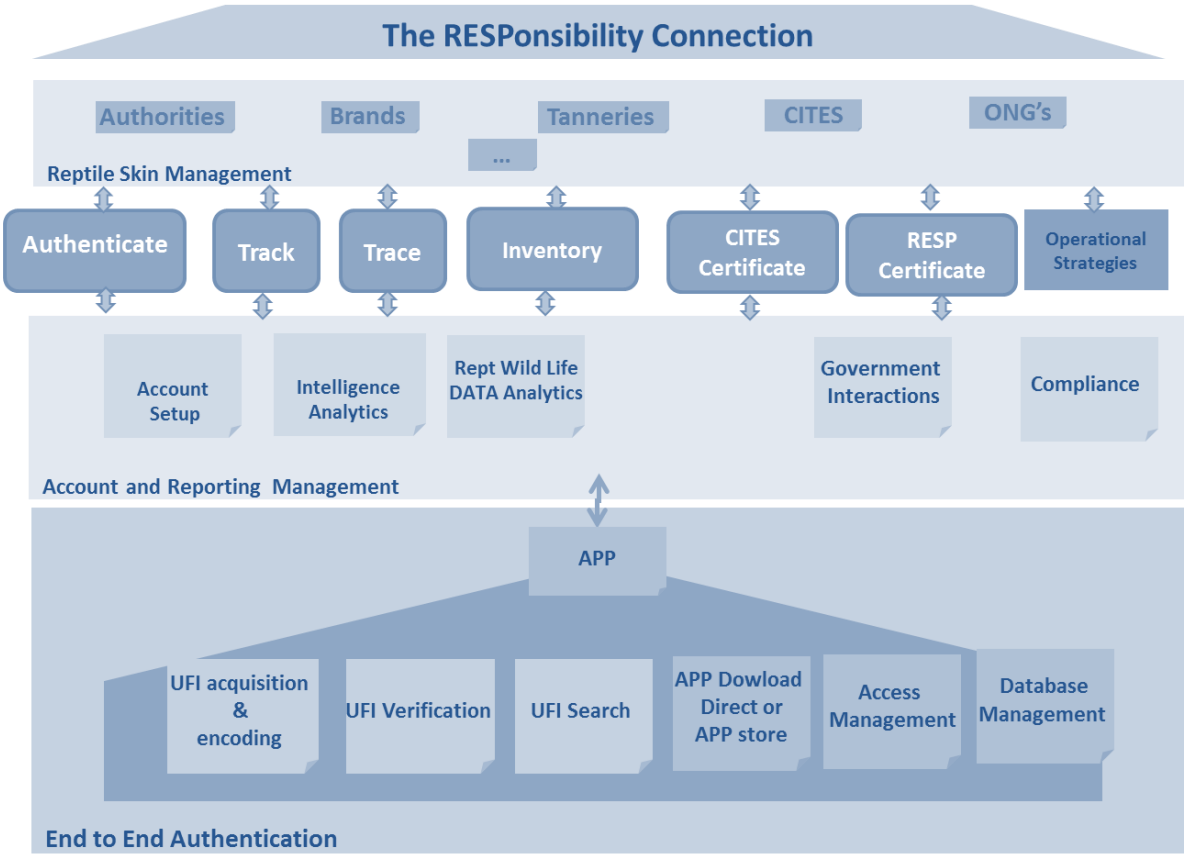

16. El nivel de autenticación será gestionado por la aplicación móvil, en la que los módulos de registro y verificación se complementarán con varios otros protocolos de búsqueda, almacenamiento y protocolos de acceso, gestión de base de datos y seguridad.

17. El segundo nivel se refiere a la gestión de cuentas de usuario y el marco analítico que actuará como puente entre los protocolos de autenticación y los usuarios del sistema. A fin de garantizar un estricto cumplimiento y la seguridad del sistema, todos los usuarios deberán tener una cuenta de usuario y una contraseña. Los módulos de análisis y cumplimiento se gestionarán de manera que el sistema pueda analizar y gestionar los datos conforme a diversos criterios y a las bases de datos mundiales y locales.

18. El tercer nivel de usuarios finales estará vinculado con el segundo nivel por medio de varios procesos posibles. Según sus roles en el sistema, pueden autenticar y verificar los permisos válidos, seguir el flujo del material a través de la cadena de suministro, acceder a información científica, etc. El acceso de los usuarios finales se gestionará en este nivel.

Determinación de los costos del sistema

19. Dado que el sistema de reconocimiento de imágenes biométricas comprende un sistema de gestión de información mundial y no requiere un portador de identificación físico (si bien se podría añadir algún tipo de portador físico en las etapas iniciales de la cadena de suministro para facilitar el comercio y los controles, una estimación de costos simple, basada en el precio del portador físico (por ejemplo, un rótulo plástico o etiqueta con código de barras) no proporcionaría una estimación adecuada de los costos del sistema. El sistema no requiere equipos especializados dado que se pueden utilizar los smartphone existentes y disponibles localmente después de descargar la aplicación móvil.

20. A fin de evaluar correctamente los costos del sistema y las posibles repercusiones socioeconómicas, tanto positivas como negativas, se requiere un análisis holístico de todo el sistema, así como del valor que añadirá para cada una de las partes interesadas.

21. Como primer paso, se identificaron los posibles usuarios del sistema, entre los que se incluyen cazadores, productores agropecuarios, granjeros, peleteros, recolectores, comerciantes, exportadores, importadores, curtidores, fabricantes, vendedores minoristas, consumidores, autoridades CITES, funcionarios de aplicación de la ley y aduanas y responsables de la formulación de políticas, así como organizaciones ambientales, de bienestar animal y de desarrollo.

22. En la sección 3.4 del documento AC27 Doc.19.4 se describieron el valor añadido percibido y las oportunidades que podría ofrecer un sistema de trazabilidad eficaz y bien estructurado si se aplicara de manera de complementar y reforzar el sistema de permisos CITES. En el Cuadro 1 a continuación se presentan las principales oportunidades identificadas.

Cuadro 1. Síntesis de oportunidades percibidas de un sistema de trazabilidad eficaz.

Oportunidades
• Fortalecer los objetivos de la CITES • Legalización de la cadena de valor • Transparencia y credibilidad de la cadena de valor • Origen de los productos ético y sostenible • Simplificación de la burocracia • Verificaciones y controles en tiempo real • Contribución a la investigación y a las acciones sobre diversidad biológica y sostenibilidad • Mejora de las prácticas de bienestar animal • Mejora de las condiciones sociales y financieras de la fase inicial de la cadena de valor • Trazabilidad de los productos de reptiles a todo lo largo del ciclo de vida • Confianza y protección del consumidor • Financiación de los programas de sostenibilidad de la vida silvestre • Fomento de capacidad para los recursos humanos • Facilitación del comercio

23. En la evaluación de los costos del sistema también se debe considerar la importancia de disponer de un plan de financiación para (co)financiar las actividades de conservación y supervisión en los Estados del área de distribución. A continuación, en el Gráfico 1, que se presentó originalmente en el documento AC27 Doc. 19.4, se destaca la importancia de esta financiación dedicada, ya que el 86,45% de los encuestados que respondieron el cuestionario sobre requisitos de un sistema de trazabilidad consideraron que disponer de un plan de financiación era importante o muy importante.

Gráfico 1. Importancia que se asigna a que se disponga de un plan de financiación para cofinanciar las actividades de conservación y monitoreo

	Low 1 (1)	2 (2)	3 (3)	4 (4)	5 High (5)		
	%	%	%	%	%	Ø	±
Importance of having a f...	2.63	7.89	2.63	31.58	55.26	4.29	1.04

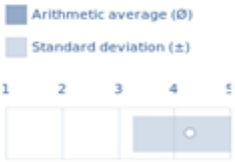

24. Tomando en cuenta las consideraciones expuestas, y sobre la base de la arquitectura de sistema propuesta que se presenta en la sección anterior, se identificaron varios elementos de precios que se podrían aplicar al sistema según los posibles usuarios del mismo. Se podría probar una combinación de estos diferentes elementos de precios para identificar la mejor fórmula para financiar el sistema completo, generando al mismo tiempo un beneficio que se podría utilizar para la financiación dedicada y para continuar mejorando el sistema.

25. Como se muestra en la Figura 6, el sistema tiene tres elementos de costo principales: 1) la tecnología, 2) la gestión del sistema de información y el apoyo de terceros y 3) la gestión de la plataforma de información orientada al usuario. En el caso de que se considere deseable usar un portador físico para facilitar el comercio y los controles, también debería calcularse el costo del portador. No obstante, considerando que el portador físico no se podría utilizar para garantizar la integridad del sistema, sería suficiente aplicar la opción más económica.

26. En relación con el elemento de costo de la tecnología, que incluye la disponibilidad y el mantenimiento de la aplicación móvil y sus funciones, se han identificado tres posibles elementos de precio: un precio por usuario registrado, un precio por adquisición de una piel y un precio para la búsqueda en la base de datos. Todos estos elementos juntos incorporarían el precio de los servicios de tecnología.

27. Para el elemento de costo de gestión del sistema, que incluiría el apoyo de un tercero para gestionar el sistema de información, se podría aplicar un arancel general de tecnología de la información.

28. La gestión de la plataforma de la interfaz de usuario, que facilitaría la interacción entre los usuarios y el sistema según sus roles, permitiría producir informes analíticos personalizados.

29. La gestión del sistema y la plataforma en su conjunto incorporarían el precio de los servicios comerciales del sistema de información sobre trazabilidad.

Figura 6. Representación esquemática de los posibles elementos de costo y de precio del sistema

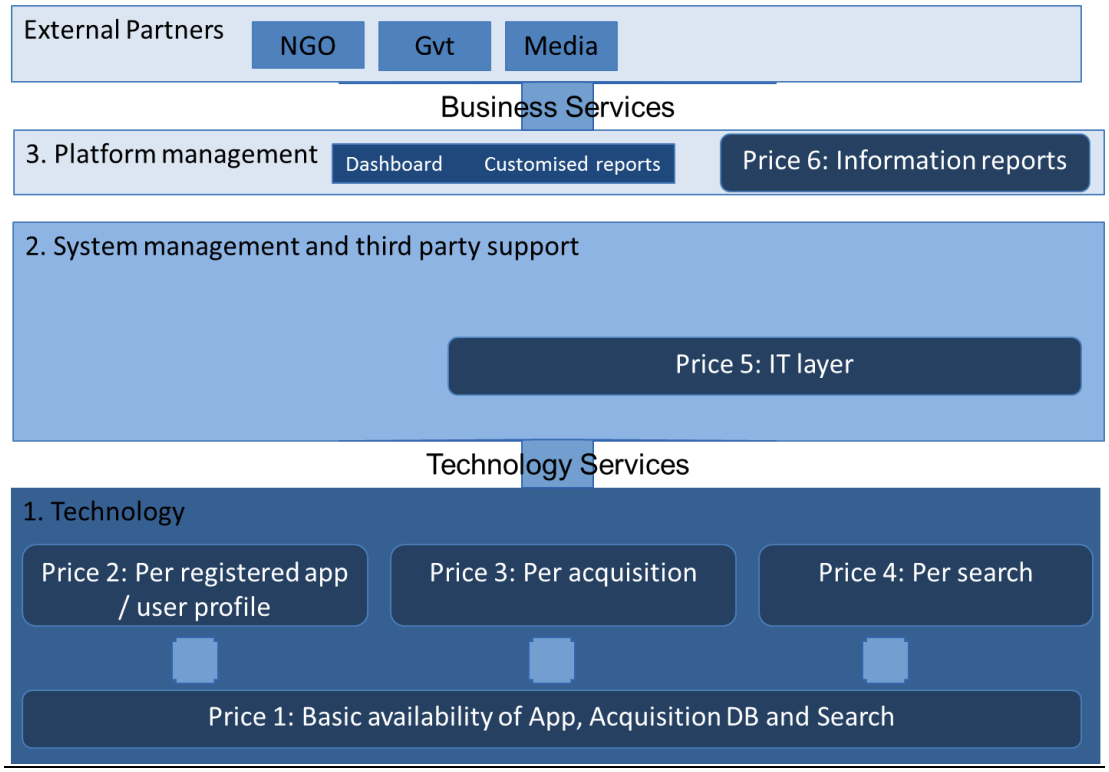

Pruebas piloto del sistema

30. En octubre de 2015, el GTI-PR de la RESP inició la fase de pruebas piloto del sistema de información de trazabilidad mundial para pieles de reptiles con el objetivo de calificar y probar en el terreno el sistema (aplicación móvil, proceso, datos, herramientas, recursos, procedimientos, gestión) que permitirá a los actores de la cadena de valor y los procesos comerciales de las pieles de reptiles hacer un seguimiento de las pieles de reptiles desde el origen hasta el producto final.

31. A fin de simular de la mejor manera posible el funcionamiento futuro del sistema, incluidas pruebas de los diferentes roles y responsabilidades de las diferentes partes interesadas, la fase de pruebas piloto ha conseguido la participación de todas las partes interesadas en el sistema, incluidos cazadores/recolectores, granjeros, mataderos, comerciantes, curtiembres de países tanto exportadores como exportadores/de tránsito, confeccionistas, marcas, autoridades CITES, autoridades de aduanas y otras autoridades locales pertinentes, comunidades locales y académicos. En la Figura 7 a continuación se muestra una representación esquemática de la participación de las diferentes partes interesadas.

Figura 7. Representación esquemática de las partes interesadas que participan en las pruebas piloto

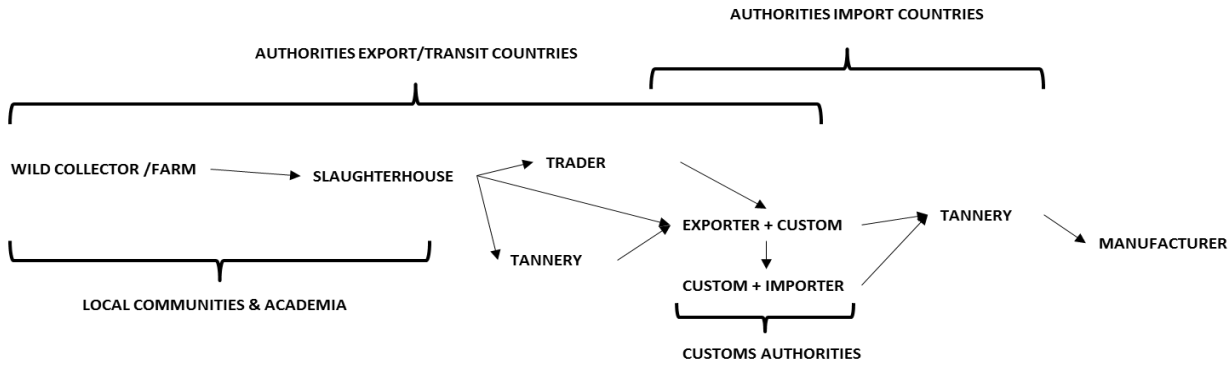

32. Además, cada país participante ha formado un comité de dirección nacional para supervisar el proyecto.

33. La fase de pruebas piloto se dividirá en cuatro componentes específicos que cubrirán los elementos siguientes:

i. finalización de la aplicación móvil para plataformas iOS y Android: diseño, configuración y desarrollo de la aplicación completa para adquisición de imágenes de pieles, identificación, procesamiento y verificación.

ii. desarrollo del sistema de información (base de datos) que se vinculará con la aplicación móvil durante la fase de pruebas piloto.

iii. realización de pruebas en el terreno.

iv. desarrollo e implementación del sistema de tecnología de la información final, ampliable y para países múltiples.

34. Tres de los componentes se completarían antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES (CoP17), que se celebrará en Sudáfrica el año próximo. En tanto, el cuarto componente se iniciará solo después de que se hayan validado los resultados de las pruebas en el terreno y de que se hayan recibido observaciones de una amplia variedad de interesados, incluidas las opiniones y observaciones formuladas en la CoP17. En la Figura 8 a continuación se presenta una vista esquemática de los calendarios estimados.

Figura 8. Calendario de las pruebas piloto para 2015-2016

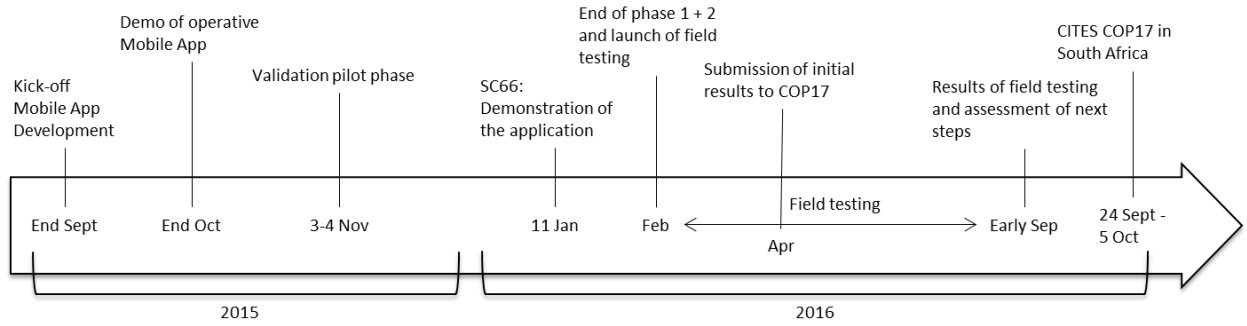

35. Las pruebas piloto deberán garantizar que simulan de la mejor manera posible el entorno comercial y normativo real del comercio de pieles de reptiles. En la Figura 9 se presenta el flujo comercial y normativo de los proyectos de trazabilidad piloto, así como los puntos de adquisición de imágenes, verificación y control que se incluirán como parte de las pruebas piloto.

Figura 9. Flujo comercial y normativo de las pruebas piloto

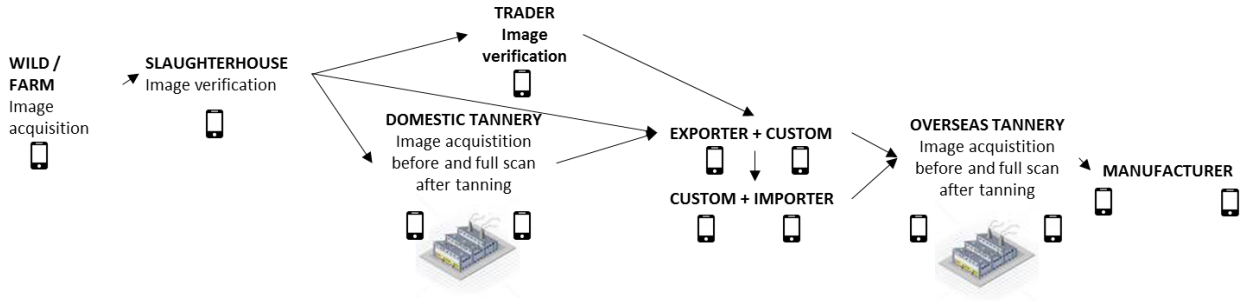

36. La adquisición inicial de las pieles se realizará en el primer punto de origen (medio silvestre o granja) donde se registrará el espécimen y la piel en bruto en el sistema, a la que la aplicación móvil asigna automáticamente un identificador único y la información pertinente.

37. Después del registro inicial de las pieles en el punto de origen, se establecerán puntos de control y de captura de información adicional en el matadero, la curtiembre, la aduana de exportación, tránsito e importación y el fabricante.

38. Se hará un seguimiento y localización de la piel a través de varios canales comerciales diferentes:

i. el primero incluirá un proceso de curtiembre en el país productor y la exportación de crosta o pieles curtidas que luego se exportan al país importador para su posterior procesamiento y fabricación.

ii. el segundo incluirá la exportación de pieles no curtidas a través de un agente que las exporta directamente a la curtiembre en el país importador.

iii. el tercero incluirá la exportación directa por el productor de pieles no directamente a la curtiembre en el país importador.

39. Antes de los procesos de curtido, se verificarán las pieles y, después de los procesos químicos y mecánicos, se escanearán las pieles enteras. Esto permitirá llevar a cabo procesos de registro adicionales en los que la imagen escaneada de la piel se vinculará directamente con el registro original de las adquisiciones de imágenes iniciales tomadas en el punto de origen.

40. La verificación en cada punto de control se puede llevar a cabo por medio de la adquisición de imágenes de una zona seleccionada de las pieles y la verificación de la información con la base de datos. Todos estos procesos se llevarán a cabo usando la aplicación móvil.

41. Toda la información generada en los proyectos de trazabilidad piloto se almacenará y gestionará en un sistema de tecnología de la información dedicado que se ha desarrollado para las pruebas piloto como se muestra en la Figura 10 a continuación.

Figura 10. Captura de pantalla del sistema de tecnología de la información que se está desarrollando para las pruebas piloto

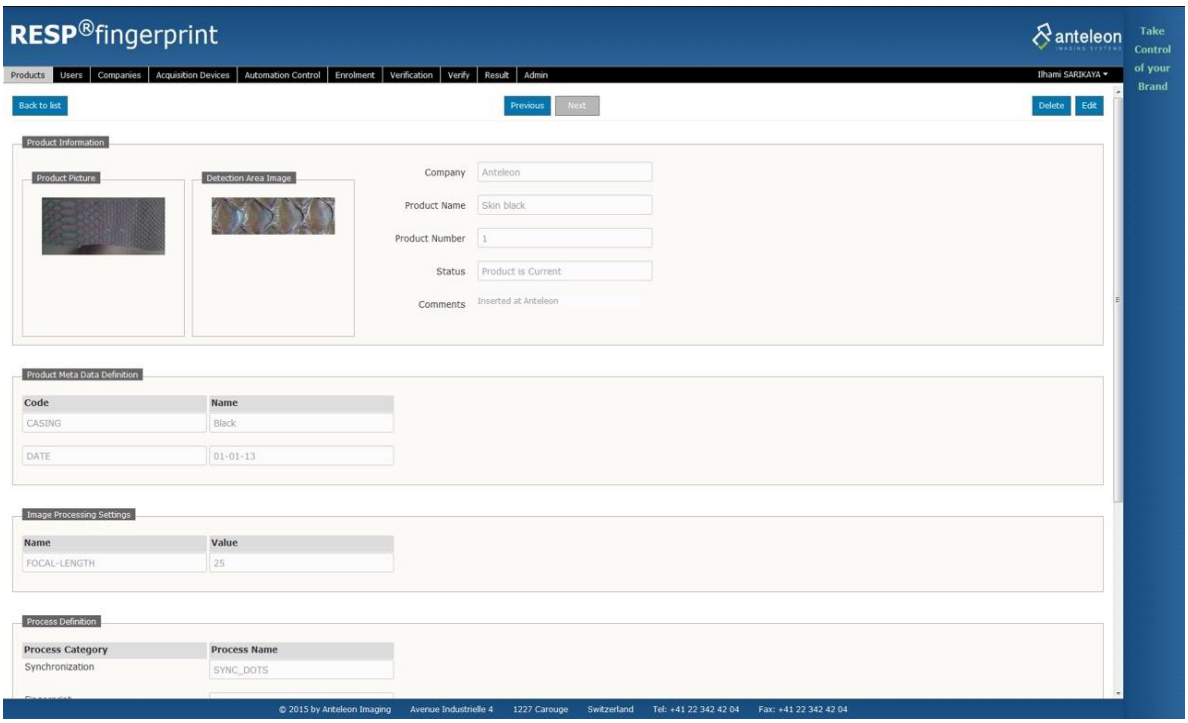

Posibles recomendaciones

42. Las posibles recomendaciones (y/o el apoyo) que el Comité Permanente tal vez desee formular a las Partes considerando las conclusiones mencionadas anteriormente pueden incluir, según proceda, algunas de las cuestiones que se listan a continuación.

i. Apoyar el desarrollo y la puesta en práctica de una fase de prueba en un entorno comercial semicontrolado, a fin de proporcionar información basada en datos en apoyo de la evaluación de la viabilidad de la aplicación de dicho sistema de información de trazabilidad mundial por la Conferencia de las Partes;

ii. Realizar aportaciones para la prueba y validación del sistema de por lo menos dos países productores a un país importador y los respectivos procesos aduaneros y normativos;

iii. Participar en la definición de un conjunto de criterios de aceptación acordado, y realizar aportaciones para este, con miras a calificar y validar los resultados de la fase de pruebas piloto, incluidos cálculos de costo y estructura de gestión;

iv. Apoyar la participación de sus autoridades nacionales e interesados de la industria en el desarrollo ulterior del sistema de gestión de información;

v. Solicitar que se pongan a disposición fondos de varias fuentes, tales como las Partes en la CITES, organismos de cooperación para el desarrollo e interesados de la industria, para apoyar la prueba piloto del sistema propuesto.

Composición del Grupo de Trabajo Internacional sobre Pieles de Reptiles de la RESP

El Grupo de Trabajo Internacional sobre Pieles de Reptiles (GTI-PR) de la ONG *Responsible Ecosystems Sourcing Platform* (RESP) fue establecido en 2013 por un grupo de entidades de la industria, gobiernos, instituciones de investigación y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la acción colectiva para definir, medir y promover la ordenación sostenible de los cocodrílidos, las serpientes y los lagartos como un medio para contribuir al crecimiento sostenible e inclusivo que beneficia a las personas y a la naturaleza.

Miembros del GTI-PR:

- Agropecuaria Setten, Brasil
- International Leather Bracelets Association (AQC), Suiza
- Balamku, México
- Burberry, Reino Unido
- Caimanes y Cocodrilos de Chiapas, México
- Cocodrilia, México
- Cocodrilos Maya, México
- Colibrí de la Antigua, México
- Giorgio Armani, Italia
- Istituto Europeo di Design Madrid, España
- Asociación de Curtiembres Italianas (UNIC), Italia
    - Anaconda, Italia
    - Centrorettili, Italia
    - Italrettili, Italia
    - Italven Conceria, Italia
    - Legnotan, Italia
    - Dolmen, Italia
    - Reptilis, Italia
- Küpfer Cuir, Suiza
- LVMH Group, Francia
- Mulberry, Reino Unido
- Pure Fashion Lab, Noruega
- TopCroc, Colombia
- University of the Arts London, Reino Unido

Socios

- Anteleon Imaging
- Analytical SRL